



CIRCULAR EXTERNA No 006

DE : CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

PARA : HOSPITALES: SAN FRANCISCO DE ASÍS, ISMAEL ROLDAN VALENCIA, SAN JOSÉ DE TADÓ, SAN JOSE DE CONDOTO, EDUARDO SANTOS DE ISTMINA Y SAN ROQUE CARMEN DE ATRATO

ASUNTO : RENDICIÓN DEL INFORME AMBIENTAL 2015

FECHA : 31 de marzo de 2016

La Contralora General del Departamento del Chocó, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272 y 308 de la Constitución Política de Colombia y la ley 330 de 1996, por medio del cual se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales y con el propósito de consolidar el informe sobre: "El estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente de la vigencia 2015", solicita a los representantes legales de los municipios diligenciar el siguiente cuestionario:

1. ¿El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios se encuentra actualizado, de acuerdo a lo exigido por en el artículo 6 del decreto N° 351 de 2014?, anexar radicado de presentación del plan ante la secretaria de salud.
2. ¿Qué inconvenientes se presentaron para la implementación y actualización del PGIRH?
3. ¿Se destinaron recursos para la actualización del PGIRH y adquisición de implementos de seguridad para el personal que manipula los residuos peligrosos?. Indicar presupuesto y avance.
4. ¿Qué acciones se llevaron a cabo para garantizar la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (segregación en la fuente, desactivación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final) como lo estipula el decreto 351 de 2014? Presentar ejecución presupuestal y % de cumplimiento. Anexar registros fotográficos.
5. ¿Se realizaron adecuaciones y mejoras en el sitio de almacenamiento central y/o intermedio de residuos hospitalarios y similares? Indicar costos asociados, ejecución presupuestal y avances. Anexar registros fotográficos.



6. ¿Realiza el hospital vertimiento directo de aguas residuales a fuentes hídricas?; al respecto el hospital cuenta con permiso por parte de la Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCO?
7. ¿Cuáles fueron los informes y reportes que se presentaron el año anterior a la autoridad ambiental y sanitaria, de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 01164 de 2002?
8. ¿El equipo administrativo de Gestión Ambiental Y Sanitaria implementó programas de capacitación al personal de aseo, del laboratorio, asistencial y administrativo en las acciones y actividades exigidas en el plan para el manejo de residuos hospitalarios y similares y diligenciamiento del formulario RH1, de acuerdo con la resolución N° 01164 de 2002?. Anexar actas de capacitación, presupuesto ejecutado y avance de actividades.
9. ¿Se generaron accidentes dentro de la institución por la manipulación directa e indirecta de los desechos hospitalarios; cuántos casos se presentaron y qué acciones se tomaron?
10. ¿El hospital se encuentra registrado como generador de residuo peligroso ante CODECHOCO? Anexar certificado de registro.
11. ¿Cuántos residuos peligrosos y no peligrosos se generaron?, especificar la cantidad por tipo de residuo, desactivación, tratamiento y disposición final.
12. ¿Se realizaron cálculos y análisis de indicadores de gestión en el año 2015, en cumplimiento de la resolución N° 01164 de 2002?

El correspondiente informe debe ser presentado en forma física y en medio magnética en la Oficina de Control Fiscal, en formato **MICROSOFT WORD, ARIAL 12**, con oficio remisorio debidamente firmado por el representante legal y escaneado. Presentar informe con registro fotográfico de las actividades realizadas.

El nombre del archivo debe de estar compuesto por el nombre del Hospital seguida de la expresión informe ambiental 2015 así:



Hospital _ informe ambiental 2015

El correspondiente informe debe ser presentado en forma física en la Oficina de Control Fiscal y en medio magnético (C.D.) en formato **MICROSOFT WORD, ARIAL 12**. Anexar registro fotográfico de las actividades realizadas y enviarlo con oficio remisorio debidamente firmado por el representante legal.

El nombre del archivo debe estar compuesto por el nombre del Hospital seguido de la expresión "informe ambiental 2015" así:

Dicho informe, con todos los requerimientos solicitados, se debe presentar a más tardar el 30 de junio de 2016, so pena de dar inicio las sanciones establecidas en el ordinal 2.8, numeral 2, artículo 5° de la resolución 136 del 1 de agosto de 2012.

Atentamente,

Paiz Leida Murillo Mena
PAZ LEIDA MURILLO MENA

Contralora General del Departamento del Chocó

Proyecto/Nadya L.



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0